

y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986; a propuesta del Pleno del expresado Consejo en su reunión del día 17 de noviembre de 1993, y como resultado del concurso convocado por Acuerdo de 6 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del día 25),

Vengo en nombrar a don Manuel Poves Rojas para prestar servicios como Inspector Delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El expresado Inspector Delegado permanecerá en situación de servicio activo en la Carrera Judicial, cesando en el cargo que desempeña como Magistrado titular de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**28815** ACUERDO de 17 de noviembre de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 20 de octubre de 1993, para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, el Pleno del Consejo, en su reunión del día 17 de noviembre de 1993, y como resultado del concurso convocado por Acuerdo de 20 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 27), ha acordado nombrar doña Emilia Carretero Lopategui como Secretaria de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo.

La expresada Secretaria permanecerá en situación de servicio activo en el Cuerpo a que pertenece, cesando en el cargo que desempeñare al día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**28816** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se adjudican destinos en el concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia para cubrir plazas en órganos de nueva creación; anunciado por Resolución de 18 de octubre de 1993.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 18 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para cubrir plazas en órganos de nueva creación, entre Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Designar a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Considerar excluidos del concurso a todos aquellos participantes en el concurso de traslados convocado por Resolución de 31 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de junio), que obtuvieron destino provisional por Resolución de fecha 15 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 17), al encontrarse ya electos.

Tercero.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en el anexo II.

Cuarto.—Relacionar en anexo III las plazas que han sido adjudicadas, teniendo en cuenta las preferencias que se establecen en el Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, que han tenido incidencia en el presente concurso, con la finalidad de facilitar la comprensión de esta Resolución.

Quinto.—Todas las plazas para las que no ha habido solicitante se declaran desiertas, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 454 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los aspirantes de nuevo ingreso.

Sexto.—Los solicitantes a los que se les ha adjudicado plaza, deberán cesar al día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tomando posesión de sus nuevos destinos en el plazo de cinco días naturales si cambian de localidad o de tres días en caso contrario.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.